



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01032520- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. José María Bompadre solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#7210, de fecha 01/12/2025, correspondiente al espacio curricular SEMINARIO ELECTIVO: PRÁCTICA SOCIO-COMUNITARIA: ETNOGRAFÍAS COLABORATIVAS CON COMUNIDADES INDÍGENAS DE CÓRDOBA -Código 12-0N276, para la estudiante PALOMEQUE, CAMILA CELESTE DNI 43369040, de la carrera de Licenciatura en Antropología Plan 2009, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar, donde dice Ausente, debe decir: nota 10.0 (Diez) Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#7210, de fecha 01/12/2025, correspondiente al espacio curricular SEMINARIO ELECTIVO: PRÁCTICA SOCIO-COMUNITARIA: ETNOGRAFÍAS COLABORATIVAS CON COMUNIDADES INDÍGENAS DE CÓRDOBA -Código 12-0N276, según se indica:

Donde dice:

*PALOMEQUE, CAMILA CELESTE DNI 43369040 Resultado: Ausente*

Debe decir:

***PALOMEQUE, CAMILA CELESTE DNI 43369040 Nota: 10.0 (Diez) Aprobado***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl